

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

22

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.** 10 6**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** Suplente del Cantón AMBATO el **05/septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **EMPRESA HOTELERA DESTINY & LEISURE CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.469 de 10/septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EMPRESA HOTELERA DESTINY & LEISURE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **05 SET. 2013**

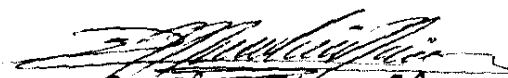
  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7539122  
Nro. Trámite 5.2013.355  
CEO/



RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.13.486, emitida por Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha 10 de septiembre del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR la constitución de la compañía EMPRESA HOTELERA DESTINY & LEISURE CIA. LTDA. Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada por señores JAIME GERMAN BONILLA ARCOS, ANDRES SEBASTIAN BONILLA ARCOS, DIEGO FERNANDO BONILLA ARCOS; Y, NELLY LUCILA DE LOURDES ARCOS ESCOBAR. A favor de EMPRESA HOTELERA DESTINY & LEISURE CIA LTDA. Escritura con fecha jueves cinco de septiembre del dos mil trece, que hace referencia el instrumento público que antecede. Ante mi Dr. Henry Medina. NOTARIO QUINTO SUPLENTE. Ambato, 16 de septiembre del 2013.-



  
Dr. Henry Medina N.  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA QUINTA

Número de Repertorio:

2013- 1979

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 139 a 139 con el número de inscripción 139 celebrado entre: ([COMPAÑIA EMPRESA HOTELERA DESTINY & LEISURE CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [BONILLA ARCOS JAIME GERMAN en calidad de SOCIOS], [BONILLA ARCOS ANDRES SEBASTIAN en calidad de SOCIOS], [BONILLA ARCOS DIEGO FERNANDO en calidad de SOCIOS], [ARCOS ESCOBAR NELLY LUCILA DE LOURDES en calidad de SOCIOS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No,. SC.DIC.A.13-486] de fecha [Diez de Septiembre de Dos Mil Trece].

Dr. Alvaro Flores Vate  
Registrador de la Propiedad

